

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28154** BARCELONA

Edicto de apertura de liquidación poniendo fin al convenio

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al auto de de apertura de la fase de liquidación poniendo fin a la de convenio, dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- concurso 730/2009 sección A.

NIG.- 08019 - 42 -1 - 2009 - 0205505.

Fecha del auto de apertura de la liquidación: 17/04/2015.

Clase de concurso: (Voluntario, abreviado).

Entidad concursada.- Over Rent, S.A. con domicilio en Avg. Josep Tarradellas, núm. 42, bajos, Barcelona, con CIF n.º A-59-202234.

Administradores concursales.- D. Enrique Faura Lluís.

Dirección postal.- Avg. Diagonal, 482, primera planta, Barcelona (08006).

Dirección electrónica.- concursal@advante.com

Régimen de las facultades del concursado: (Suspendidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso que no lo fueran en la fecha de la sentencia de aprobación del convenio (19/07/2010) deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 23 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040545-1